RESOLUCIÓN No. 333/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece los obligaciones y atribuciones del Consejo Universitario:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-314-OF, de fecha 3 de julio de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, en virtud de la petición contenida en Oficio No UTMACH-UACE-CD-2017-0311-OF, suscrito la Econ. Martha Aguirre Benalcázar, MBA, Subecana, de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, el Consejo Académico Universitario en sesión realizada el 27 de junio de 2017, con resolución N° 065-VR-ACD/2017, resolvió:

"Sugerir a Usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario legalizar el permiso concedido por el Consejo Directivo de la UACE a la Ing. Ena Feijoó González, Docente Titular, quien asistió al IV Congreso del Instituto Internacional de Costos, en calidad de Ponente con el tema "Costo de la Delincuencia y su Impacto socio-económico en el Ecuador", efectuado en la ciudad de Lyon-Francia, desde el 19 al 23 de junio de 2017.

Que, con oficio N° UTMACVH-DTH-2017-0951-OF, de fecha 23 de junio de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, presenta su informe técnico correspondiente, el que luego de sustentado legalmente, concluye que:

" (...) esta Dirección considera procedente en caso de contarse con el informe favorable del Vicerrectorado Académico, en el que se determine la relevancia para institución de que la Ing. Ena Maritza Feijoó González, asista en representación de la Universidad Técnica de Machala al evento en referencia como Ponente, el Consejo Universitario justifique la inasistencia de la docente antes mencionada a través de la Comisión de Servicios con Remuneración del 19 al 23 de junio de 2017.
Para efectos de justificación de la inasistencia al trabajo, deberá presentar el informe de cumplimiento junto con el certificado de su participación en calidad de Ponente...."

Que, conforme la petición que antecede, este Órgano Colegiado, por unanimidad,

Dir. Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje *Telf. 2983362 - 2983365 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 333/2017

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO.- LEGALIZAR la Comisión de Servicios con remuneración del 22 al 23 de junio de 2017, a la Ing. Ena Feijoo González, Docente Titular de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, quien asistió en calidad de Ponente con el tema "Costo de la Delincuencia y su Impacto Socio-económico en el Ecuador" en el IV Congreso del Instituto Internacional de Costos y el IV Congreso Trasantlántico sobre el ¿Hacia prácticas contables, de control, de auditoría y de gestión de costos más ciudadanas? organizado entre el Centro de Investigación ISEOR, Magellan, IAE Lyón, Universidad Jean Moulin y la American Accounting Associaciation, celebrado en Lyon - Francia.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

CUYARTA.- Notificar la presente resolución a la Ing. Ena Feijoo González.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 05 de julio de 2017

Machala, 05 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH

Dir. Av. Panamericana km. 5½ Vía Machala Pasaje * Telf: 2983362 - 2983365 - 2983364